

ACTA Nº 1

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE, PARA LA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE SECRETARIO INTERVENTOR INTERINO.

En 28 de marzo de 2023, siendo las 10,30, se reúnen los siguientes integrantes del tribunal:

PRESIDENTE: Doña Raquel Palos Manuel

VOCAL: Don Fernando Moisés Diez Bernal

VOCAL: Don Miguel Ángel Rodríguez Martínez (de forma telemática)

SECRETARIO: D. Francisco Morales Fernández

1. Constitución del Tribunal

La Sra. presidenta, una vez identificados cada uno de sus miembros declara constituido el Tribunal.

Los miembros del Tribunal tras la comprobación de la lista de aspirantes declaran que inicialmente no tienen motivos de abstención.

Se acuerda que aquellas sesiones del Tribunal que por su contenido lo permitan se celebren por medios telemáticos, dado que los miembros de este tribunal son de distintas islas y el desplazamiento supone una inversión de tiempo innecesaria.

2. Instrucciones para el desarrollo del primer ejercicio.

Se procede a continuación a debatir y fijar las instrucciones para el desarrollo de los ejercicios que componen el proceso selectivo, el primero de los cuales tendrá lugar a las 16,00 horas.

Concluido el debate el Tribunal acuerda por unanimidad de los presentes, las siguientes instrucciones:

NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA

- Los aspirantes indicarán en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo, que se quedará en poder del Tribunal hasta la finalización de la misma.
- Los aspirantes deberán identificarse con su DNI, antes de entrar en la sala, en el momento del llamamiento.
- Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros) en el suelo junto a su mesa.
- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, para cada uno de los ejercicios, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.



C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará la siguiente documentación:
 - El ejercicio.
 - Folios para desarrollar la prueba.
- Los ejercicios serán leídos por el propio opositor una vez concluida la prueba. La presentación a la lectura será considerado desistimiento por parte del opositor y será excluido del proceso selectivo con la nota de "no presentado".
- Una vez el aspirante haya finalizado el ejercicio deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará su ejercicio en el lugar habilitado para tal efecto, que quedará en poder del tribunal hasta el momento de la lectura del mismo.
- Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, podrán abandonar la sala, sin que puedan llevar consigo el texto del examen propuesto.
- Una vez efectuada la lectura del ejercicio por los aspirantes, el tribunal publicará las calificaciones provisionales en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del ayuntamiento.
- Los aspirantes una vez publicada la calificación provisional del ejercicio dispondrá de un plazo de tres días hábiles para la presentación de las reclamaciones que a su interés les convenga.
- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.
- El tribunal tiene potestad para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.
- El primer ejercicio consistente en cinco preguntas cortas de carácter teórico deberá contestarse en un espacio limitado a **dos folios** por cada respuesta. Los ejercicios se contestará en los folios entregados por el tribunal y en ningún caso podrá exceder la redacción del espacio indicado en el mismo para cada respuesta. Aquellos ejercicios que superen dicho espacio se tendrán por nulos.
- Cada pregunta contestada adecuadamente de acuerdo a los criterios contenidos en las bases (base 10ª apartado 1º) que rigen esta convocatoria, tendrá una puntuación máxima de 2 puntos.
- **El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.**

3. Contenido del primer ejercicio

A continuación, se procede por el tribunal, a decidir el contenido del primer ejercicio, que deberá responderse por los opositores en la sesión de la tarde. Las preguntas serán las siguientes:

1. El Pleno: Competencias en las corporaciones de régimen común (Tema 4)
2. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo (tema 11)
3. Régimen de incompatibilidades con actividades privadas del personal al servicio de las corporaciones locales (tema 16)



C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

4. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación. (Tema 23)
5. Principios generales de la contratación del sector público: libertad de pactos, y contenido mínimo (Tema 37)

A las 13,40 horas del día y fecha señalados en el encabezamiento la Sra. presidente levanta la sesión.



Raquel Palos Manuel

Fernando Moisés Díez Bernal



Miguel Angel Rodríguez Martínez



Francisco Morales Fernández

